



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Bruselas,
MARE/C1/UK/ds/Ares (2021)

Emiel Brouckaert
Presidente
CC-ANOC Comité Ejecutivo
Consejo Consultivo para las
Aguas Noroccidentales
c/o Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire, Irlanda
info@nwwac.ie

Asunto: Asesoramiento del CC-ANOC sobre la captura incidental de cetáceos en las Aguas Noroccidentales

Estimado Sr. Brouckaert,

Gracias por su consejo de fecha 8 de diciembre de 2020 en el que presenta a la Comisión las recomendaciones del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales.

Acogemos con beneplácito las numerosas recomendaciones formuladas, que ayudarán a abordar el grave problema de las capturas accesorias de pequeños cetáceos en las Aguas Noroccidentales.

Sugiere un mejor seguimiento, que es fundamental para garantizar el cumplimiento de la legislación pesquera y medioambiental pertinente¹. Menciona específicamente el registro de capturas accesorias por parte de los pescadores, el uso de una aplicación móvil para este fin y menciona la investigación de soluciones técnicas (incluido el uso de buscaperonas). Acogemos con satisfacción todas esas medidas, que contribuirán a un mejor conocimiento de los efectos de las capturas accesorias en las poblaciones de estos animales estrictamente protegidos. Entendemos que usted favorece las vedas espacio-temporales de las pesquerías solo si la evidencia científica lo requiere. Como se puede leer en el dictamen del CIEM sobre las

¹ En particular, el Reglamento 2019/1241 y el marco de recopilación de datos en el marco de la política pesquera común y las Directivas marco sobre hábitats y estrategia marina en el ámbito de la política medioambiental

medidas de emergencia para el delfín común en el Golfo de Vizcaya², los cierres de áreas pueden ser una medida significativa y muy eficaz para mitigar sus capturas accesorias.

La Comisión favorece un enfoque regional y fomenta la estrecha cooperación entre los Estados miembros y sus pesquerías con las autoridades medioambientales, así como con el Consejo Consultivo para las Aguas Suroccidentales y los respectivos grupos de alto nivel de Estados miembros. La prioridad es reducir drásticamente las capturas accesorias de cetáceos en el Atlántico nororiental de acuerdo con la legislación de la UE y nuestros compromisos en la estrategia de biodiversidad de la UE para 2030³, pero al mismo tiempo garantizar que la pesca siga siendo rentable.

La Comisión aún está en el proceso de examinar los aspectos técnicos y de otro tipo de esta cuestión y me gustaría agradecer al CC-ANOC su contribución a este proceso.

Espero con interés nuestra continua y fructífera cooperación y le invito a ponerse en contacto con la Sra. Pascale Colson (Pascale.Colson@ec.europa.eu; + 32 2 29 56273) si tiene alguna otra pregunta sobre esta respuesta.

Saludos cordiales,

Charlina VITCHEVA

² https://www.ices.dk/sites/pub/Publication%20Reports/Advice/2020/Special_Requests/eu.2020.04.pdf

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0380&qid=1610353815609>